



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0003864/2011

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "**Emoción, bloqueo y contacto**" efectuada por la Lic. Alicia Ledesma; y

CONSIDERANDO

Que por RD 04/11 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Alicia Ledesma, las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán: asistencia a los grupos de trabajos prácticos, realizando apoyo en los trabajos corporales con los alumnos.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el desempeño como colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "**Emoción, bloqueo y contacto**" a cargo de la Lic. Alicia Ledesma, a las siguientes licenciadas:

- Cecilia Celina AICAL, DNI: 25.282.949
- Consuelo Verónica FA, DNI: 31.355.909
- Melisa DUTTO, DNI: 30.771.944

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **177**



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA